

Emilio Ordenez.

Angel Parra.

Cecilio Parra.



e turbinas.

Cinadalujare 7 de

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres-id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertarà ningun anuncio que sea à instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el Importe de su publicación à razon de 25 cents, linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

#### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes imu Ode cada semana.

-d-iBrano Here ADMINISTRACION: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

Leon Mainea.

## DYERTENCIAS DO ob ob not

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningua documento ni escritura sin que los rematantes prosenten los recibos de los anuncios de subastas. A altre

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

#### Lavobus: Indeed Mariano Huerta. Presidencia del Consejo de Ministros Okear Spielert he

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona-Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Au-A gusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERRO GIVILLA

Candido Magallar 45. MUN RAHUSANOS. Febra.

## SUBSISTENCIAS Merole Brillian

Determinando el artículo 24 del Real decreto de 7 del actual que los nombramientos de Inspectores delegados de Zona, que se crean por virtud del artículo 19, se hagan por el Ministerio de Abastecimientos, á propuesta de la Junta provincial de Subsistencias, que procurará recaiga en Jefes y Oficiales del Ejército, ó bien en funcionarios ó personas de reconocida competencia en la materia, dicha Junta, en sesión del día de ayer, ha acordado convocar por medio de este periódico oficial á las personas que se crean con derecho á dichas plazas, para que en término de cinco días, á contar desde esta fecha, puedan dirigir sus instancias à la misma en solicitud de ser propuestos para aquéllas al Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Guadalajara 14 de Marzo de 1919. ossional

El Gobernador-Presidente interino, Miguel Meradus Bonilla and Service

Prudencio Fernandez ..... Cebrian. Cebrian.

Aniceto Garcia. 46 . ministro Garcia Jaramillo. Hernardiao (karcia. Martinez.

Don Eugenio Grasset Echevarria, Ingeniero, Vecino de Madrid, acude á este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se le permita aprovechar 60 metros cúbicos de agua por segundo del

río Tajo, en término municipal de Almoguera, con destino á usos industriales, como se especifica en Recquiel Barons. Severo Quistometaiugia al

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las Corporaciones y particulares interesados puedan presentar, dentro de un plazo de treinta días, en la Sección de Fomento, correspondiente a Obras públicas, las reclamaciones que estimen justas, para lo cual, instancia, proyecto y demás documentos presentados por el peticionario se hallan de manifiesto en las Oficinas de la referida Sección, establecidas en la calle de Santa Clara, núm. 4, de 

Guadalajara 7 de Marzo de 1919. ...stand orbeq

Gregorio Pontero.

de la Mata Mata de la José Segura.

scon Arroyo.

Vicente . slinos Tuan Bonilla . ofnesi V

- ATOMoison Valero.

El aprovechamiento de que se trata comprende la concesión hecha á favor de los Sres. D. Fernando Celayeta y D. Ramón Arteaga, por Real orden de 4 de Noviembre de 1911 del de aguas del mismo río, en término de Pastrana y Almonacid de Zorita, y un salto en explotación perteneciente a la sociedad «La Rosa», que amplió el del antiguo molino de «Maquilón», el cual aprovecha también aguas del mismo río en término municipal de Almoguera, que es donde se emplazará la presa de este nuevo aprovechamiento, junto á dicho molino. soniam Asol

Esta presa tendrá una altura de 40 metros á contar desde el lecho del río, la cual producirá un embalse útil de unos 350 millones de metros cúbicos, capaz de asegurar en gran parte del día un caudal de 60 metros cúbicos por segundo, caudal que, por medio de un canal, se conducirá á un depósito, cuya lámina de agua estará á 35 metros

sobre el nivel del río.

De este depósito arrancará una tubería forzada de acceso á las turbinas situadas en el interior de la casa de máquinas. El embalse tendrá una longitud aproximada de

44 kilómetros con lo cual se acerca á la salida de aguas del salto de Bolarque é inunda muchos te-

El canal, de secciones apropiadas, y según la clase de terreno, á veces en túnel, tendra una longitud de 5.222 metros.

En la casa de máquinas, emplazada en el térmi-

Emilio Ordónez.

Angel Parra.

Cecilio Parra.

Gabriel Parra.

no municipal de Estremera, provincia de Madrid, se instalarán cuatro grupos de turbinas.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, y también la expropiación forzosa de los terrenos que afectan á la casa de máquinas y á los que cubra el embalse, acogiéndose á los beneficios de las obras concesiones para industria cuando la energia bruta correspondiente sea ó exceda de 1.000 caballos. Para uno y otro caso presenta el peticionario las correspondientes relaciones de propietarios, que se insertan al final.

Guadalajara 7 de Marzo de 1919. - El Ingeniero

Jefe, Vicente Mariño.

### Relación de propietarios á quienes afecta el embalse

Término de Algarga

Conde de Cumbrehermosa, herederos.

Término de Almoguera

Lino Albares. Paulino Martinez. Luis Albares. Pedro Morillas. Marcelo Albares. Justo Otero. Vicente Albares. Aquilino Parada hs. Félix Alcala Galiano Nieves Pérez. Luis Araujo. Vicente Pérez. León Arroyo. Gregorio Pontero. Florentino Aros. Agustín Quintana. Damián Barona. Manuel Quintana. Doroteo Barona. 62 01100 Pablo Quintana. Ecequiel Barona. Severo Quintana Francisco Barons, borred Quintín Roas se emp oul Mauricio Barona. Agustin Robles. 10 Parl emp Gregorio Rincon. Teodoro Barona. Raimundo Blanco. Anastasio Salcedo. Lucio Calleja. Eugenio Salcedo. Pablo Salcedo hs. Gabriel Camacho. Gregorio Contero. Alejo Sanchez. Eusebio Cuadrado. Vicente Sanchez q 2011011111 Sebastián Cuadrado. Victor Sanchez, destinant of Francisco Cuesta all atm Mariano Sanza ambigoidadae Joaquin Sebastián. Juan Cuesta. Pedro Cuesta. Guillermo Segura. Pedre de la Mata. José Segura. Maximino del Olmo. Vicente Segura hs. Vicente Herreros. Pascual Segura. Félix Justel. Francisco Valero. La Rica. Hermenegildo Valero. Victoriano Lorenzo hs. Julian Valero. Petra Lorenzo. Manuel Valere. Los Martos hs. and log and Mariano Valero. V 23 9 y 10 Los Propios. D ERUER OL Martin Valero, may vol ah Eduardo Magro, antini A Maximiliano Valero. Antonio Manrique. Roman Valero. 11 011 11 Luis Martin hs. Victor Valero. Manuel Martin. Baldomero Villalba. Benigno Martinez. Eugenio Villalba. Benito Martinez. Isidro Villalba. Francisco Martinez. Juan Villalba. José Martinez. On lon Odo Salvador Villalba. Mos vonga

Término de Almonacid de Zorita

Crisanto Alcocer. Mariano Alcocer. Nicolas Almonacid. Crisanto Antonio Domingo. Julian Camarero. José Azañero, wonbhoo de Pio Camarero, ibem non sup Engenio Ballesteros. Jes Aniceto Carnicero, 110 Olland Julian Ballesteros. Manuel Ballesteros hs. Florentino Banegas. Victoriano Diego.

Manual Baraza. Antonio Dominguez. Fulgencio Barco. Doroteo Barrasa. Bonifacio Dominguez. Manuel Burgueño. 301908 8 José Domingueza de moltal 14 Nicolás Cabezas Donni è o Juan Dominguez e lob sarras José Maria Cabezas. Mariano Camarero, gigorge Benito Camarero, louis

Lorenzo Camarero. Roman Camarero. Santiago Camarero, Buston de la Tomás Diaz. Disvin le erdez Juan.Diego. Aniceto Dominguez. Justo Dominguezadin Bonera Toribio Dominguez. Isidro Engbranerret eb essio

gitud de 5.222 metros.

En la casa de maquinas, emplazada en el térmi-

Antonio Fernández. Crisanto Fernández. Fermina Fernández. Julian Fernandez. Claudio Fernández Heredia. Lope Parra. Luis Fernández Heredia. Andrés Fuentes. Aquilino Fuentes. Cipriano Fuentes. Gregorio Fuentes. Julian Fuentes. Julian Fuentes. Mateo Fuentes. Simón Fuentes. Julian Fuentes Camarero. Juan Garcia Banegas. Ignacio Garcia Roche. Agustín González. Antonio González. Evaristo González. Pedro González. Saturnino González. Jesús Gumiel. Bruno Heredia. Dámaso Heredia. Antonio Huerta. Antonio Huerta. Claudio Huerta. Manuel Huerta. Mariano Huerta. Martin Huerta. Valentin Huerta. Manuel L. Cebrián hs. Feliciano López. Francisco López. Antonio López. Guillermo López. José López. Aniceto López. Angel López. Martin López Fuertes. León Málaga. Cándido Magallanes. Fernando Montero. José Mota. Catalina Morán. Ramón Yebra. Agapito Muñoz. León Muñoz.

BILBING

MOLDA

ROJIROGX

Pedro Parra. Serapio Parra. Victoriano Parra. Doroteo Paez Burgos hs. Julian Pastor. Gregorio Perales. Manuel Perales. Ligorio Pérez. Antonio Peñas. Francisca Peñas. Domingo Plaza. José Maria Plaza. Jesús Rodrigo. Francisco Rodriguez. Ciriaco Rejo 2010399 Anastasio Rojo. Juan Ror. Ignacio Ruiz, carrendes el Ramon Ruiz de de estaquel Bruno Sánchez. Daniel Sanchez. Manuel Sanchez. solution prole Miguel Sanchezover , sorsone Santiago Sánchez. Isabel Sandoval. Conde de San Rafael. César Salabert hs. Romualdo Soria. José Toledano. M. Toledano Burgueño hs. Ignacio Torremocha. Juan Velasco. I Land stang Mariano Velasco. Astroquii Angel Villanueva. Antero Villanueva hs. Celestino Villanueva. Juan Villanueva Casasana. Felipe Yebra. Juan Manuel Yebra. Pio Yebra. Saturnino Yebra. Eusebio Illescas. Gabriel Illescas. oreto de Tomás Illescas. Cristina Martinez.

Término de Drieves

Felipe Blanco. Basilio Martinez. Olipjeinivi Benito Bueno. Valentin García. Francisco Martinez. Pablo Gordillo.

Lorenzo Bachiller. Modesto Bachiller. Rufino Bachiller. Blasa Blanco. Felipe Blanco. Juan Blanco. Leandro Blanco. Matias Blanco. 10 00010 Raimundo Blanco Blanco. Crisanto Calleja hs. Lucio Calleja. Gord 192 5b Amós Calleja. Victor Corredor. Francisco Crisantos. Benigno de Langa. Adrian Expósito. Miguel Fernández. Prudencio Fernández. Aniceto García. Bernardino García. Bruno Garcia. Ceferino Garcia, Trasvencei Ciriaco Garcia.

Mariano Ocal.

Felipe Olmo.

Termino de Mazuecos Eugenio Garcia. Faustino Garcia. 1000 60 Fermin Garcia. sesion del Francisco Garcia hs. Julian Garcia hs. 100111 100 Julian Garcia. Sup sonos José Garcia. Lorenzo Garcia. 9 510 STAG Marcial Garcia. Mariano Garcia. Patricio Garcia. Strain Sl S Petra Garcia. Salustiano Garcia. Santiago García. Saturnino Garcia. Vicente Garcia. Victoriano García. Faustino García Cebrián. Pedro García Jaramillo. Faustinc Garcia Martinez. Deogracias Gárgoles. Matias Gordillo hs. nod Juan Gordillo.

Cargo en solicitud de que se le permits aprovechar 60 metros cúbicos de agua por segundo del

	BOLETIN
A Department Concerns	V Dode at Make in small E. 1. 2
Pable Gordillo. 10 (Sanda Pr	Pedro Matalografia obining
Concerio Hernández ha	Vicento Navarro ha en cial
Engebio Ibares, ovelà odo	Nicolas Padrino.
Dionisio Ibares.	Sixto Padrino.
Benito Illana.	Sixto Padrino.  Valeriana Padrino.  Valeriano Padrino
Fermin Illana. Off Concess	describing radiatio.
Mariano Izquierdo. le giand	
Epifanio Jaramillo. Epifanio Manzano.	Domingo Pérez. Pablo Pérez hs.
Benigno Martinez.	José Pérez.
Cipriano Martinez.	Miguel Pérez.
Cristina Martinez.	Matias Sánchez.
Eusebio Martinez.	Pedro Vadillo.
Francisco Martinez.	Eugenio Villalbamustau v.A
	Andrés Villanuevant le roq
Vicento martineza	le Pastrana a mail 100,7101
r D	1917, por tiarminament require
Juan Ron.	J. Value
新聞を表現を表現を記るという。 13年 日本日本のできる。 13年 日本日本のできる。 13年 日本日本のできた。 13年 日本のできた。 13年 日本のでを 13年 日本のでを 13年 日本のでを 13年 日本のでを 13年 日本のでを 13年 日本のでを 13年 日本ので 13年	de Yebra
DESTINATION OF THE PROPERTY OF THE SPECIAL OF THE PROPERTY OF	Marta Pérez hs.
Bartolomé de la Torre. Pedro de la Mata.	Florencie Sánchez. Inocente Varona.
Gregorio Giménez.	Menricio Varona
Charles and the Charles of the Charl	Victor Varona y Villalba.
Manuel Herreros.	lidad, comparecerá auto
	rita de los Canes La la sul sul
A POWER PROPERTY OF THE PARTY O	
Conde de San Rafael.	Emilia Oudana
	uienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de
forzosa de estribo de máquinas.	uienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios	uienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de Vecindad Clase de la finca
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios	ulenes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de Vecindad Clase de la finca
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de los propietarios	vienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de Vecindad Clase de la finca le Algarga
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de Marqués de Cumbrehermosa.	vienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de le Algarga Madrid Baldio.
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de Marqués de Cumbre hermosa.	vienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de le Algarga Madrid Baldio .
naquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la Cumbre hermosa.  Término de la gustin Robles	vienes afecta la servidumbre presa, acueducto y casa de Vecindad Clase de la finca le Algarga Madrid Baldio. Almoguera Madrid Baldio.
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Pedro Palencia	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor v baldio.
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la combrehermosa.  Término de la combre de la comb	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Viña.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles.  Ledro Palencia Lermán Dominguez  Lusebio Moreno	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Viña.
náquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Ledro Palencia de la gustín Domínguez de Cumbreno.  La gustín Robles de Cumbreno.	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.  Idem Idem.
náquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Ledro Palencia de la gustín Domínguez de Cumbreno.  La gustín Robles de Cumbreno.	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.  Idem Idem.
racisco Martinez  forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de des de Cumbrehermosa.  Término de de de Cumbrehermosa.  Término de de de Cumbrehermosa.  Término de de Cumbrehermosa.	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
ráquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustin Robles.  Pedro Palencia de la gustin Dominguez de Cumbrencia de la companio de la	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
forzosa de estribo de máquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Lermán Dominguez lusebio Moreno.  Larque Gordillo.  Larnen Camacho  Larmen Camacho  Lormán Dominguez larnel Díaz larges la	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
náquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Termino de la gustín Robles.  Lermán Dominguez lusebio Moreno.  Inrique Gordillo.  La ulina Camacho  Francisco Martínez la men Camacho  Francisco Martínez la muel Díaz la muel Díaz la mariano Pérez	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles  dermán Dominguez  dermán Dominguez  dermán Camacho  carrique Gordillo  dermán Camacho  carrique Gordillo  dermán Dominguez  dermán Dominguez  dermán Camacho  dermán Dominguez  derman Pérez  deriano Pérez  deriano Pérez  deriano Martínez  derias Ma	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles Pedro Palencia Permán Domínguez  Lusebio Moreno Carique Gordillo Paulina Camacho Prancisco Martínez  Larmen Camacho Pormán Domínguez  Larmen Pérez	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Pedro Palencia Fermán Domínguez Lusebio Moreno Lurique Gordillo Paulina Camacho Francisco Martínez Larmen Camacho Formán Domínguez Manuel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Florencio Huelves Manuel Díaz Manuel Díaz Maruel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Florencio Huelves Manuel Díaz	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles  Gedro Palencia  Hermán Dominguez  Lusebio Moreno  Lusebio Moreno  Lusebio Moreno  Lusebio Martínez  Larmen Camacho  Francisco Martínez  Larmen Camacho  Hermán Dominguez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Manuel Díaz  Mariano Huelves  Manuel Díaz  Porencio Huelves  Manuel Díaz  Pelesforo Megía	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de la gustin Robles Redro Palencia Rermán Dominguez Lusebio Moreno Lurique Gordillo Paulina Camacho Prancisco Martínez Larmen Camacho Rormán Dominguez Lar	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid . Baldio.  Almoguera  Madrid . Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem . Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Pedro Palencia Permino Marqués de Cumbrehermosa  Término de Agustín Robles Pedro Palencia Permán Domínguez  Lusebio Moreno Parique Gordillo Paulina Camacho Prancisco Martínez  Carmen Camacho Pormán Domínguez  Manuel Díaz  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Mariano Pérez  Manuel Ferrero  Matías Martínez Aedo  Florencio Huelves  Manuel Díaz  Felesforo Megía  Dolores Zezal  Llejo León	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid . Baldio.  Almoguera  Madrid . Baldio.  Estremera Labor y baldio.  Idem . Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Redro Palencia Rermán Domínguez Lusebio Moreno Carique Gordillo Paulina Camacho Prancisco Martínez Carmen Camacho Prancisco Martínez Carmen Domínguez Manuel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Plorencio Huelves Manuel Díaz Pelesforo Megía Dolores Zezal Llejo León Lulogio Parra	vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid . Baldio.  Almoguera  Madrid . Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem . Idem.  Idem . Idem.  Idem . Idem.  Idem . Idem.  Idem . Labor.  Idem . Labor.  Idem . Labor.  Idem . Labor.  Idem . Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Redro Palencia Rermán Domínguez Lusebio Moreno Enrique Gordillo Paulina Camacho Francisco Martínez Carmen Camacho Francisco Martínez Manuel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Florencio Huelves Manuel Díaz Felesforo Megía Dolores Zezal Alejo León Lulogio Parra Eustaquio Alarcón Inacleto Higuera	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Redro Palencia Rermán Domínguez Lusebio Moreno Enrique Gordillo Paulina Camacho Francisco Martínez Carmen Camacho Francisco Martínez Manuel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Florencio Huelves Manuel Díaz Felesforo Megía Dolores Zezal Alejo León Lulogio Parra Eustaquio Alarcón Inacleto Higuera	vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
Nombre de los propietarios  Término de Agustín Robles Redro Palencia Rermán Dominguez Lusebio Moreno Carique Gordillo Paulina Camacho Francisco Martínez Carmen Camacho Francisco Martínez Carmen Dominguez Manuel Díaz Mariano Pérez Manuel Ferrero Matías Martínez Aedo Plorencio Huelves Manuel Díaz Pelesforo Megía Dolores Zezal Llejo León Lulogio Parra Custaquio Alarcón Lunacleto Higuera Esús Barcala	Vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  Madrid . Baldio.  Madrid . Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem . Idem.  Idem . Idem.
raquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles.  Pedro Palencia lermán Dominguez lusebio Moreno.  Enrique Gordillo.  Paulina Camacho  Francisco Martínez.  Darmen Camacho  Francisco Martínez.  Mariano Pérez Manuel Díaz.  Mariano Pérez Manuel Ferrero.  Matías Martínez Aedo.  Plorencio Huelves  Manuel Díaz  Pelesforo Megía  Dolores Zezal  Alejo León  Lulogio Parra  Eustaquio Alarcón  Inacleto Higuera  esús Barcala  Januel Ferrero.  Pedro Sánchez	Vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  Le Algarga  Madrid Baldio.  Almoguera  Madrid Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem Idem.
raquinas.  Nombre de los propietarios  Término de la gustín Robles. Pedro Palencia lermán Dominguez lusebio Moreno. Parique Gordillo lusebio Martínez. Parmen Camacho lermán Dominguez la	Vecindad Clase de la finca  Vecindad Clase de la finca  Madrid . Baldio.  Almoguera  Madrid . Baldio.  Estremera. Labor y baldio.  Idem . Idem.

## Eugenio Salcedo ...... Mondéjar. Labor y viña Termino de Estremera de Tajo de como como

Saturnino Herreros ..... Estremera de l'ajo

Jorja Pérez ...... Idem ..... Idem.

Mariano Iliva ...... Idem ..... Alameda, baldio

rencio Atard .- Ulpiano Sanzi Guadalajara. Taller tipografico de la Casa de Expésitor.

#### ción, se le macarina de este edicto, Vialidas lebui fill

#### hora do les diez de su ouninue, on que continuaran senso al obmodit PASTRANA oil

Devuelto por el Sr. Gobernador civil el presupuesto de gastos carcelarios respectivo al año actual, para que se rectifiquen los sueldos de los empleados de la prisión de este partido, con sujeción á las plantillas publicadas en la «Gaceta de Madrid, de 22 de Octubre último, se hace saber a los Ayuntamientos del mismo, nombren un representante que concurra á las Casas Consistoriales de esta villa, el día 20 del actual y hora de las once, con el fin de acordar lo que proceda acerca de la rectificación ordenada; advirtiendo, que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que asistan.

Pastrana 11 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Florencio Somale.

## Le light of or other YEBES.

En vista de la epidemia reinante y á fin de evitar las perturbaciones que pueda acarrear á la salud pública la concurrencia de forasteros, este Ayuntamiento ha acordado la suspensión de la Fiesta de este pueblo que se venía celebrando los días 19 y 20 del actual.

Lo que so hace público para general conoci-

miento.

Yebes 11 de Marzo de 1919. - El Alcalde, Angel Sanchez. reallitay or abalindaports o fraduction

## VILLASECA DE HENARES

Por dimisión voluntaria del que los venía desempeñando, quedan vacantes desde esta fecha los cargos de Secretario del Ayuntamiento y Juzgado municipal de esta villa, llevando anejo el de Organista-campanero. .cloudelle .cloudelle

El sueldo por el primero de dichos cargos es el de 850 pesetas anuales; por el segundo, los derechos de arancel, y por el tercero, tres celemines de trigo por cada uno de los 80 vecinos de que consta esta villa.

Dichas vacantes se anuncian al público por término de veinte días, durante los cuales pueden remitir solicitudes á la Alcaldía, quienes reunan las condiciones necesarias para su desempeño.

Villaseca de Henares 10 de Marzo de 1919.-El Alcalde, Dámaso Martinez.-El Juez municipal, Manuel Manso.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 2 del actual, el mozo del actual reemplazo Luis Gabarri Sarguero, ni persona alguna en su representación, se le hace saber por el presente que se instruye contra el mismo expediente de prófugo, el cual será fallado en la sesión del día 16 del corriente, si hasta esa fecha no alega justa causa, por su falta de comparecencia.

Villaseca de Henares 7 de Marzo de 1919. - El

Alcalde, Dámaso Martinez.

## LEDSON VILLANUEVA DE ALCORON

Parangue las de la presenta de los Ayanta-

No habiendo comparecido á los actos de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, celebrados por este Ayuntamiento el día 2 del actual, el mozo Florentino Pastor Jara, del alistamiento de este pueblo y cuyo paradero se ignora, ni tampoco persona alguna en su representa-

ción, se le hace saber por medio de este edicto, que si no comparece hasta el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana, en que continuarán y terminarán dichos actos, justificando la causa que le haya impedido verificarlo en los anteriores, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento. obitraq else eb noizirq al eb sobselqme

Villanueva de Alcorón 10 de Marzo de 1919. El-Alcalde, Mariano Garcia. 100 el 23 el chirle M

los Ayuntamiantas dal reisma sombren un repre-

## sentante que concum CALAUD asas Consisteriales

No habiendo concurrido al acto de la revisión de exclusiones celebrado por este Ayuntamiento el día 3 del corriente, el mozo Rogelio Hernández López, núm. 2, de 1918, hijo de Basilio y de Cipriana, natural de esta villa y cuyo paradero se ignora, ni tampoco persona alguna en su representación, por el presente se le hace saber que, si no comparece hasta el día 16 del actual, y hora de las diez en que terminará dicho acto, se le instruirá el expediente de prófugo, con arreglo á la ley de Reclutamiento vigente. La para se do contrata de la rai

Uualda 8 de Marzo de 1919. - El Alcalde, Faus-Ayuntamiento ha acordado la suspessitorio

#### Figsta, de este pueblo que sa venta celebrando los dies 18 y 20 delactes unib

Rescindidos los arriendos de derechos de entrada de trigo, por un lado, y los de pesas y medidas y puestos públices, per etro, en perjuicio del rematante á consecuencia de no verificar el ingreso de los depósitos definitivos, se anuncian nuevas subastas para las diez y las once del día 22, en la Casa Consistorial, bajo dos tipos de 375 pesetas, y 1 100, respectivamente, durando el contrato de 1.º de Abril próximo á 31 de Marzo de 1920.

Humanes 8 de Marzo de 1919. El Alcalde, Bonifacio Mázmela. histe-campanero.

### El sueldo perminente some el limbros cargos es ci ANQUELA DEL PEDRE FAL. - Edicto

En el expediente que se está instruyendo para el ingreso en la orden civil de Beneficencia y concesión de la cruz de primera clase, distintivo negro y morado, por los servicios extraordinarios realizados por el Sr. Cura regente de esta parroquia don Pedro Gaona Martinez, durante la invasión de la epidemia gripal, en los meses de Octubre y Noviembre últimos, por creerlo comprendido en la regla 2.ª del artículo 3.º del Real decreto de 29 de Julio de 1910. Y como Juez designado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se cita por el presente edicto á todas las personas que quieran informar en favor ó en contra de los hechos realizados por dicho Sr. Cura regente, concediendo un plazo de quince días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletin oficial» es el el es moiorinse

Anquela del Pedregal 6 de Marzo de 1919.-El Regidor Síndico, Eusebio Izquierdo.

## JUNTAS PERICIALES

rrience, si hast<del>a one fector am nicent</del>iasta cansa. pou

Alcalde, Damaso Martinez. Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1920 á 1921, los contribuyentes de cada término municipal que hayan

sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas 86cretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salmerón, durante el presente mes de Marzo. Cendejas de Enmedio, hasta el 4 de Abril.

# DOCUMENTOS TALL OF STALL OF ST

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarias de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala: nitrale ologial

Almoguera, las cuentas municipales del año 1917, por término de quince días.

# Juzgados de Instrucción

### SIGUENZA. - Cédula de citación.

Manuel Barroso Gil, vecino de Torremocha de Jadraque y cuya residencia se ignora en la actualidad, comparecerá ante la Audiencia provincial de Guadalajara el día 26 del presente mes y hora de las diez de su mañana, para que asista como testigo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida por estata, contra Pedro Moreno Bravo, vecino de Torremocha de Jadraque

Sigüenza 7 de Marzo de 1919. - Napoleón Ruiz

Falcó.

### sont COGOLLUDO. - Cédula de citación de contación de cont

En el Juzgado de Instrucción del partido de Cogolludo, se ha seguido causa por hurto, contra Juan Borlaf Sanz, hijo de Florentino y de Paula, de 24 años de edad, soltero, labrador, con instrucción, natural y vecino de Colmenar de la Sierra, en la que, y por la Audiencia provincial de Guadalajara, se manda comparezca ante la misma para hacerle saber la suspensión de la condena que por dicha causa le fué impuesta, lo que verificara dentro del quinto día hábil al de la inserción de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», parándole en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar. .... xen animo d namel

Cogolludo 7 de Marzo de 1919. - El Secretario judicial, Ulpiano Sanzabl ...... North one make

Don Terencio Atard y Gonzalez, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de D. His ginio Minguez Esteban, para que le sea devuelta la fianza que constituyó á responder del cargo de Registrador de la Propiedad que interinamente desempeñó en el de Cogolludo, por lo que se anuncia referida devolución de fianza, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra dicho Sr. Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen, debiendo hacerse esta publicación por medio de tres edictos sucesivos en el plazo de tres meses cada uno, insertándose en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de la provincia de Guadalajara, haciéndose constar, que este es el tercero de los edictos que se publican.

Dado en Cogolludo á 7 de Marzo de 1919. - Te-

rencio Atard. - Ulpiano Sanz.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.